

ACTA Nº 4 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2025, RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 2024-544938

TÍTULO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO EN MATERIA DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA RELATIVAS A LAS OBRAS DE LA LÍNEA 3 DE METRO DE SEVILLA.

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 9:30 horas del día 31 de julio de 2025, se reúnen, para el análisis del informe de fecha 25 de julio de 2025 de valoración de la documentación contenida en el sobre núm. 2 (criterios adjudicación por juicio de valor) y, en su caso, apertura y valoración del sobre núm. 3 (criterios adjudicación por fórmulas), los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 7 de abril de 2025, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:

Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

VOCALES:

Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera. Representante de la Asesoría Jurídica.

María del Mar López Dantas, Representante de la Intervención.


Sonia Ramírez Acosta. Asesora Técnico. Servicio de Infraestructuras del Transporte. D.G de Infraestructuras del Transporte.

SECRETARÍA:

Marcelino Cortés Muñoz. Jefe de la Sección de Tramitación y Adjudicación de Contratos. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y a continuación se pasa a analizar por la Mesa el informe de la Comisión Técnica Asesora de fecha 25 de julio de 2025, y en donde se recogen las valoraciones de las ofertas presentadas y contenidas en el sobre n.º 2: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor". Dicho informe fue remitido en su día a todos los miembros de la Mesa. Analizado el informe, la Mesa de Contratación requiere se modifique el mismo en algunos aspectos puntuales, lo cual se realiza en la misma sesión mediante el informe de fecha 31 de julio de 2025, no formulándose por la Mesa de Contratación con respecto al mismo ninguna observación más, resultando, por tanto, incorporado al expediente. Dicho informe será publicado en el perfil del contratante de conformidad con el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Seguidamente, se procede a la lectura de las puntuaciones técnicas contenidas en el mencionado informe y que quedan recogidas en el anexo a la presente acta, resultando que, de acuerdo con lo establecido en el

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MORENO ALCUÑA MARCELINO CORTES MUÑOZ	01/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3K272VKEJ5FLYQCLNYN8QRJK7	PÁG. 1/3	

apartado 8.C del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), todos los licitadores presentados alcanzan el umbral mínimo de 22,50 puntos, por lo que continúan en el presente proceso selectivo.

Realizado el anterior trámite, se procede por la Mesa a la apertura de los sobres núm. 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas), presentados por todos los licitadores en plazo a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica. La documentación obrante en los mismos se considera completa y cumple con los requisitos exigidos. El resultado de lo ofertado por los licitadores, se refleja también en el anexo a esta Acta.

A continuación, la Mesa de contratación procede al examen de las proposiciones económicas presentadas para identificar si pudiera encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, y con la cláusula 10.5 y en el apartado 8.D del anexo I del pliego de PCAP, siendo el resultado el que se expone asimismo en el Anexo a este acta y en donde se constata que ninguna de las empresas presentadas incurre en presunción de anormalidad.

Seguidamente, la Mesa clasifica por orden decreciente todas las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, con el resultado que se recoge en el anexo a esta acta y en el que se identifica a HELICE MARKETING como la persona licitadora que presenta la mejor oferta para la Administración, acordando elevar al órgano de contratación la correspondiente propuesta de adjudicación a favor de la misma.

Por el Servicio de Contratación se requerirá a la entidad propuesta para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa previa a la adjudicación que se relaciona en las normas citadas.

Tanto el requerimiento como la presentación de la documentación se realizará a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta que se considera aprobada en la misma sesión, al haber manifestado los miembros de la Mesa de Contratación su conformidad al texto de la misma, y firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa
Fdo.: Francisco Javier Moreno Alcuña

La Secretaria de la Mesa
Fdo.: Marcelino Cortes Muñoz

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER MORENO ALCUÑA

01/08/2025

MARCELINO CORTES MUÑOZ

VERIFICACIÓN

Pk2jm3K272VKEJ5FLYQCLN8QRJK7

PÁG. 2/3



ANEXO

Expediente: 2024-544938
 Título: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO EN MATERIA DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA RELATIVAS A LAS OBRAS DE LA LÍNEA 3 DE METRO DE SEVILLA

LICITADORES	Distribución ponderada de valor (Artículo 176.2.3º)	Proposición económica	Puntuación Proposición económica	Experiencia Adiccion al Equipo (Máximo 6 Pts. Máx.)												Nivel de Servicio (6 Pts. Máx.)												PUNTAJACIÓN TOTAL	OBSERVACIONES					
				RP	PUNTAJACIÓN CON	COC	PUNTAJACIÓN CON	RED	PUNTAJACIÓN CON	CM	PUNTAJACIÓN CON	CAD	PUNTAJACIÓN CON	PUNTAJACIÓN TOTAL	Razas elevación	PUNTAJACIÓN CON	Razas ejecución	PUNTAJACIÓN CON	Hess	PUNTAJACIÓN CON	Disponib.	PUNTAJACIÓN CON	Atención incidencias	PUNTAJACIÓN CON	PUNTAJACIÓN TOTAL									
1	HEUCE MARKETING	40,13	679.989,50 €	45,00	21,00	1,00	20,00	1,00	20,00	20,00	1,00	17,00	1,00	15,00	1,00	15,00	1,00	5,00	5,00	20,00	0,80	20,00	0,80	20,00	1,00	20,00	1,00	40,00	1,20	5,00	1,00	5,00	95,13	
2	FAMALY/REFERENT SL	41,38	679.547,91 €	44,50	18,00	0,86	17,00	0,85	7,00	0,35	15,00	0,88	15,00	1,00	3,94	20,00	0,80	20,00	0,80	20,00	1,00	20,00	1,00	40,00	1,20	5,00	1,00	5,00	1,00	5,00	94,82			
4	EIROSTAR MEDAGROUP SL	24,28	686.777,15 €	44,02	4,00	0,19	5,00	0,25	3,00	0,15	3,00	0,18	4,00	0,27	1,03	20,00	0,80	20,00	0,80	20,00	1,00	20,00	1,00	40,00	1,20	5,00	1,00	5,00	1,00	5,00	74,31			
3	KPMG ASESORES SL	29,14	767.202,00 €	33,71	14,00	0,67	10,00	0,50	10,00	0,50	5,00	0,29	6,00	0,40	2,36	20,00	0,80	20,00	0,80	20,00	1,00	20,00	1,00	40,00	1,20	5,00	1,00	5,00	1,00	5,00	70,21	Con respecto a los niveles de servicio se debería un incremento de la base mínima de puntuación de los criterios de ponderación que es un error queriéndose referir al total de la mejoría del nivel de servicio y no al incremento.		

Mérida: 701.379,14 €
 Límite máximo: 986.172,27 €
 15ªª Mérida: 105.206,87 €